



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 07 AGO 2015

Expte. N° 18.11014

VISTO estas actuaciones y el recurso de reconsideración interpuesto por la Sra. Elida Sofía GUSMAN, en contra de la Resolución Rectoral N° 0383-15; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se designa personal en los cargos de MAESTRANZA, Categoría 7, pertenecientes al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la planta del personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.

QUE la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA en su Dictamen N° 555 informa que la presentación de la Sra. GUSMAN data del 8 de mayo de 2015 a horas 10:30, por lo que el plazo de 10 (diez) días para interponer el recurso de reconsideración se encuentra vencido y asimismo se encuentra vencido el plazo de 15 (quince) días para tratar su presentación como recurso jerárquico, al haber sido presentado transcurridas las dos horas del plazo de gracia del día siguiente al de su vencimiento, por lo que aconseja rechazar el recurso presentado por extemporáneo, sin entrar a analizar los fundamentos de fondo.

QUE este RECTORADO comparte los fundamentos del dictamen de Coordinación Legal y Técnica.

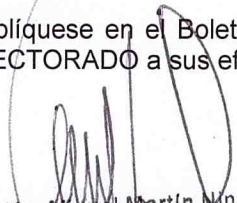
Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,


**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- RECHAZAR el recurso de reconsideración interpuesto por la Sra. Elida Sofía GUSMAN, en contra de la Resolución Rectoral N° 0383-15, en un todo de acuerdo a lo dictaminado por Coordinación Legal y Técnica.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a RECTORADO a sus efectos y archívese.




Mg. Miguel Martín Mina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admín., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0800-15